ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
2 8 NOV 2022
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 9855 /

LA LIGUA, 2 3 NOV 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 4585 del año 2022, que aprueba la suplencia para la Secretaria Municipal.
8. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 02362-00055 a nombre de la contribuyente Sra. Aida del Carmen Molina Marchant.
9. Fotocopia de carnet de identidad.
10. Certificado N° 34 de la Unidad de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1ª y 2ª del año 2022, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 02362-00055, a nombre de la contribuyente Sra. Aida del Carmen Molina Marchant, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

1.- Además regularícese las cuotas primera y segunda del año 2022, de aseo domiciliario de la propiedad con Rol 02362-00055 a nombre de la contribuyente Sra. Aida del Carmen Molina Marchant, por tratarse en este periodo de una persona contemplada en las disposiciones municipales como

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

adulto mayor, quien lo acredita con la fotocopia de carnet de identidad, de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	AIDA DEL CARMEN MOLINA MARCHANT.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	02362-00055.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **02362-00055**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

EXAMINADO
05 DIC 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/NNL/RPE/LCC/bav.